

# **Gobierno del Estado de Baja California**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

## **Licitación Pública Regional OM-CESPE-136-2018**

**“Servicio de Estabilización de Biosólidos para la  
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**

# **Bases de Licitación**

## **BASES DE LICITACION**

### **Índice**

<b>Sección I</b>	Información General
<b>Sección II</b>	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION**

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de Mantenimiento
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Catalogo de Conceptos
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

## **SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**

**Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación del servicio se llevará a cabo conforme a los lugares establecidos para el Servicio de Estabilización de Biosólidos para la CESPE, mismos que se encuentran descritos en el **Punto 3.1** y que forma parte de las presentes Bases de Licitación.

Quedando bajo la responsabilidad del licitante: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia del presente procedimiento, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros del servicio y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del servicio en el lugar de la prestación del mismo establecido en estas Bases de Licitación.

Los riesgos y gastos del servicio, materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del servicio.

### **1.3 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación de la totalidad de los servicios, deberá efectuarse desde el 17 de octubre de 2018 al 17 de octubre de 2019, ininterrumpidamente durante la duración del contrato correspondiente.

Se entiende que los servicios prestados serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la verificación de los mismos, a efecto de corroborar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y señaladas en el contrato respectivo, dicha supervisión estará a cargo del personal que al efecto designe “El Organismo Requirente” y se realizará al momento de la prestación de los servicios.

Una vez formalizado el contrato solo se autorizará prórroga en el tiempo de prestación señalado por causa de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de prestación del servicio, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 62 de “El Reglamento” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Los servicios prestados se pagarán mediante facturación que ampare los mismos; facturas que serán entregadas por “El Prestador de Servicios” con la firma del C. Arturo Lizárraga, de “El

Organismo” para su revisión y pago, en las oficinas del departamento de egresos del “El Organismo” sitas en Avenida Gastélum Número 750, de la Zona Centro, de esta Ciudad de Ensenada, Baja California, para la elaboración del contra recibo correspondiente. Las facturas que entregue “El Prestador de Servicios” serán los días lunes o martes en horario de las 9:00 a 13:00 horas.

“El Prestador de Servicios” recibirá como pago parcial por la prestación satisfactoria del servicio, el importe que resulte de aplicar de manera proporcional la semana laborada correspondiente a los servicios que se hayan recibido.

Si “El Prestador de Servicios”, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación por escrito a “El Organismo”, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por “El Organismo”, para autorizar o determinar el importe del pago, debe ser reconsiderada. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir la aclaraciones respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

#### **1.4 FORMA DE PAGO:**

Por el servicio proporcionado motivo del presente procedimiento, “El Organismo” pagará al licitante adjudicado la cantidad que corresponde a la semana vencida, a los treinta días naturales siguientes contados a partir de la recepción y revisión de las facturas y demás documentos debidamente requisitados, sin derecho a anticipo alguno, los días establecidos para ello, de acuerdo con la normatividad dictada por el departamento de egresos de “El Organismo”.

#### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación por parte de los licitantes será:

El licitante seleccionado deberá otorgar una garantía por sus servicios y equipos utilizados en el servicio, por el período que incluye la prestación del servicio, a partir del inicio de los servicios de estabilización de biosólidos. Esta garantía deberá incluir materiales defectuosos, equipo de transporte en malas condiciones de uso, trabajos mal realizados o de mala calidad, etc...

Las visitas por concepto de garantía son responsabilidad del proveedor de servicios y será su responsabilidad el traslado al sitio por sus propios medios.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 1.7 **NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

### 1.8 **PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el estado.
- ✓ **Proveedor Regional** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Los que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** en efectivo o cheque certificado a nombre de la **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, en las cajas recaudadoras del Organismo, ubicadas en oficinas centrales, en Av. Gastélum #750, Zona Centro de la Ciudad de Ensenada, Baja California, en caso de transferencia electrónica, a la CLABE 012022004430985916, cuenta 0443098591, del Banco BBVA Bancomer, o CLABE 021022004201299466, cuenta 0420129946, del Banco HSBC, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

## 1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será desechada** toda proposición presentada, cuando no sea firmada por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, autorizados en el presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2018** en lo correspondiente al **“Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**.

#### 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

#### 3. DEL SERVICIO A LICITAR.

**3.1** Con el fin de suministrar el soporte y mantenimiento objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la PARTIDA ÚNICA** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

**“La Convocante” adjudicará la PARTIDA ÚNICA al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas**, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

## **PARTIDA UNICA**

### **DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO**

Servicio de mantenimiento para la estabilización de los biosólidos que se prestará en la planta de tratamiento **El Naranjo**, ubicada en la Fracción A del polígono I y Fracción "E"-2 del Ex ejido Chapultepec, específicamente en la Calle Manuel Ávila Camacho s/n, en el Ex ejido Chapultepec de esta ciudad de Ensenada, Baja California, México de acuerdo con lo siguiente:

**1.-** Deberá realizar el mezclado de los Biosolidos entregados por la convocante en el área de trabajo, siendo este un promedio de 120 m<sup>3</sup> diarios (lunes a sábado).

**1.1** La mezcla se deberá realizar con material del sitio, hasta bajar la humedad al 60%, la cantidad de material utilizado para la mezcla dependerá del estado en que se encuentre este, siempre tratando de buscar el material lo más seco posible.

**1.2** El material de Biosolidos será entregado en el área de trabajo por la unidad propia de CESPE, y de no completar la cantidad, se tomara el resto de los Biosolidos acumulados en el área de disposición. (Laguna de Biosolidos crudos). Esto con maquinaria propia del proveedor.

**2.-** El material mezclado será depositado en el área de confinamiento en un orden para ser bandeado y construir terrazas de material con un espesor no mayor a 50 cm. (producto terminado) Lo cual permitirá un mayor deshidratado que permita la reutilización de este material para seguir mezclando con los biosólidos.

**2.1** El material (producto terminado) será cuantificado en m<sup>3</sup> diariamente por un supervisor de CESPE, el C. Arturo Lizárraga el resultado de la suma diaria será reportado y cotejado con el proveedor para la realización de la estimación de pago semanal.

(El material considerado como m<sup>3</sup> de producto terminado será el material con un máximo del 60% de humedad dispuesto en las terrazas ya bandeado).

**2.1.1** La cuantificación de m<sup>3</sup> para el pago se realizara en base a los biosolidos húmedos entregados en el área de trabajo, así mismo se establece que el pago será de acuerdo a los m<sup>3</sup> crudos entregados por el organismo con un mínimo de 120 m<sup>3</sup> diarios (720 m<sup>3</sup> semanales) de no cumplir con el mínimo requerido el pago semanal solo será parcial, hasta que se a completen los m<sup>3</sup> faltantes acumulados con los de la siguiente semana.

**2.1.2** Se tomaran muestras aleatoriamente del producto depositado en el área de confinamiento para realizar pruebas de humedad por la convocante para constatar el cumplimiento del porcentaje de humedad solicitado al producto terminado.

**3.-** El trabajo de preparación de material y mezclado se realizaran de lunes a sábado, los horarios serán determinados por el proveedor, siempre considerando no dejar Biosolidos crudos más de 16 horas sin mezclar.

**3.1** El horario para recibir y cuantificar el producto entregado para pago y terminado será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y los días sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

**4.-** Para la realización de los trabajos el proveedor deberá comprobar que cuenta con la maquinaria necesaria, unidades para transporte de material, combustibles, personal suficiente y calificado para la operación y mantenimiento de sus equipos, considerando las necesidades y volúmenes de trabajo diario mencionado, a fin cumplir con el trabajo solicitado y no retrasar la producción.

**4.1** Se debe considerar una unidad para riego con agua tratada en terracerías, evitando en lo posible el levantamiento de polvos que afecten la operación misma de la planta (área de sopladores), el agua será proporcionada por la convocante.

**4.2** Los licitantes deberán presentar información técnica mediante tablas de rendimiento de los equipos propuestos para la realización del trabajo.

**5.-** Con relación a los materiales y/o desechos producto del mantenimiento de los equipos del prestador de servicios, tales como son aceites, grasas, trapos, refrigerantes, etc., los cuales son considerados por la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos como residuos peligrosos, el prestador de servicios deberá presentar copia de la documentación que ampare la contratación con la empresa que realice la recolección de dichos residuos peligrosos, que se encuentre con registro actualizado por la SEMARNAT así como presentar el certificado de reciclaje, esto dentro de los sesenta días contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios derivado de la presente licitación.



<b>Amarillo:</b>	( // ) Área de trabajo
<b>Azul:</b>	( xx ) Área de bandeo y formación de terrazas.
<b>Rojo:</b>	Laguna de Biosolidos crudos.

PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA

Nombre y domicilio del prestador de servicios:	
Servicio:	
No. de Concurso:	

SERVICIO

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos por el licitante	Unidad de medida	Cantidad
1			

LISTADO DE MAQUINARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO

Partida No.	Tipo de maquinaria	Modelo y Numero de serie	Descripción de Equipo
1			

**LISTADO DE MAQUINARIA DE REEMPLAZO**

Partida No.	Tipo de maquinaria	Modelo y Numero de serie	Descripción de Equipo
1			

**Nota:**

El prestador de servicios deberá indicar en este documento las especificaciones técnicas completas de los bienes propuestos.

El prestador de servicios deberá describir la maquinaria para prestar los servicios.

(Hoja membretada del licitante)

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>Nombre y domicilio del prestador de servicios:</b>	
<b>Servicio:</b>	Servicio de mantenimiento para la estabilización de biosólidos en la planta de tratamiento de aguas residuales El Naranjo
<b>No. de Concurso:</b>	

Partida No.	Descripción de los servicios propuestos por el licitante	Cantidad	Unidad de medida	Importe
1			M3	
			<b>Sub total:</b>	
			<b>Descuento:</b>	
			<b>Sub total:</b>	
			<b>+ % IVA:</b>	
			<b>Total:</b>	
			<b>Importe total con letra</b>	

- La propuesta incluye todos los costos directos e indirectos relacionados para brindar el servicio.
- Esta propuesta es a precios fijos
- Indicar que el periodo de vigencia de la oferta, 60 días naturales, después de la apertura de la propuesta económica.

**Nota:**

El prestador de servicios deberá indicar en este documento las especificaciones del servicio propuesto, con el precio unitario, precio total, desglosando el subtotal, % IVA y total de la oferta económica.

(En caso de ofrecer descuento deberá indicar el importe y % que corresponde)

(Hoja membretada del licitante)

**SUBCONTRATACIÓN**

Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de cesión o subcontratación.

**ESCRITOS**

1. Descripción completa de toda la maquinaria que se ofertará en su propuesta, tal como modelo, número de serie, características y fotografías del mismo, así como incluir la misma información de reemplazo con que cuenta en caso de que se requiera.

**CONDICIONES DE PAGO:**

1. Las partes están de acuerdo en que por el servicio proporcionado motivo de este contrato, “**El Organismo**” se obliga a pagar a “**El Prestador de Servicios**”, la cantidad que corresponde a la semana vencida, a los treinta días naturales siguientes contados a partir de la recepción y revisión de las facturas y demás documentos debidamente requisitados, sin derecho a anticipo alguno, los días establecidos para ello, de acuerdo con la normatividad dictada por el departamento de egresos de “**El Organismo**”.

Las partes convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen mediante facturación que ampare los servicios prestados; facturas que serán entregadas por “**El Prestador de Servicios**” con la firma del **C. Arturo Lizárraga**, de “**El Organismo**” para su revisión y pago, en las oficinas del departamento de egresos del “**El Organismo**” sitas en Avenida Gastélum Número 750, de la Zona Centro, de esta Ciudad de Ensenada, Baja California, para la elaboración del contra recibo correspondiente. Las facturas que entregue “**El Prestador de Servicios**” serán los días lunes o martes en horario de las 9:00 a 13:00 horas.

“**El Prestador de Servicios**” recibirá como pago parcial por la prestación satisfactoria del servicio objeto de este contrato, el importe que resulte de aplicar de manera proporcional la semana laborada correspondiente a los servicios que se hayan recibido.

Si “**El Prestador de Servicios**”, tuviera alguna inconformidad con los pagos que se autoricen o se efectúen, tendrá un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de autorización o expedición del pago para presentar formal reclamación por escrito a “**El Organismo**”, en la que deberá exponer las razones objetivas por las que considere que las deductivas, intereses calculados, bienes controvertidos o cualquier otra circunstancia valorada por “**El Organismo**”, para autorizar o determinar el importe del pago, debe ser reconsiderada. En caso de que dicha reclamación no se presente oportunamente, precluirá el derecho para exigir la aclaraciones

respectivas o devolución de las retenciones que se apliquen.

2. Para efectos de comprobación, los datos que se deben considerar para la facturación, son los siguientes:

- Nombre del organismo
- Dirección
- Ciudad
- R.F.C.
- Numero de contrato
- Descripción de los servicios
- Precio unitario (en base a propuesta)
- Numero de entrega y referencia del mes de entrega
- Cantidad (en base a propuesta)
- Fecha de facturación

3. Moneda en que se efectuará el pago: el importe del contrato se pagará en pesos mexicanos.

#### **OTROS:**

- La C.E.S.P.E. queda plenamente facultada para levantar reportes de incumplimiento al prestador de servicios cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones. Dichos reportes causarán penalización y dependerán de la gravedad del incumplimiento.
- La C.E.S.P.E. dará aviso al supervisor designado por el prestador de servicios, haciendo referencia al incumplimiento en que ha incurrido el prestador de servicios, con el propósito de no volver a incurrir en dicho incumplimiento a la obligación y resarcir los daños ocasionados. Mismo reporte de incumplimiento que será firmado por el supervisor del prestador de servicios. **La falta de firma del supervisor no invalidará su contenido y efectos.**

## **B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

### **4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Catalogo de Conceptos

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

- 4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

## **5. VISITA A INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 5.1** Se hace del conocimiento de los licitantes, que será necesario hacer un recorrido en las instalaciones donde se prestará el servicio materia de la licitación, previa cita al teléfono (646) 173-73-62, con el **C. Arturo Lizárraga Angulo**, en la planta de tratamiento **El Naranjo**, ubicada en la fracción A del Polígono I y Fracción “E”-2 del Ex Ejido Chapultepec, específicamente en la Calle Manuel Ávila Camacho S/N, en El Ex Ejido Chapultepec de esta Ciudad de Ensenada, Baja California, México, el recorrido podrá realizarse el día **04 de septiembre de 2018** en un horario comprendido entre las 8:30 y las 14:00 horas.

Por otra parte los licitantes que opten por no acudir a la visita a instalaciones dentro de la hora y fecha indicada, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, dentro de su propuesta técnica para la Partida Única en que participa, de **conocer el sitio donde se prestarán los servicios, sus condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios.**

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios, se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito a más tardar a las **12:30 horas del día 05 de septiembre de 2018** al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx), a las cuales se les dará respuesta en la junta de aclaraciones. En la constancia que para el efecto se levante durante el recorrido no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser solventadas en la junta de aclaraciones.

El responsable de la visita por parte del área requirente, entregará constancia (comprobante) del recorrido, mismo que deberá ser presentado dentro del paquete de la propuesta técnica, ya que la presentación del mismo es requisito indispensable y la no presentación de dicho documento será motivo de **desechamiento de la propuesta.**

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas que los interesados plasmen en los cuestionarios que acompañen al escrito en el que manifiesten su deseo de participar en la Licitación, el cual debe contener los datos generales del interesado y en su caso del representante legal.

Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través de los siguientes medios: al correo electrónico [lperegrina@baja.gob.mx](mailto:lperegrina@baja.gob.mx) o entregados personalmente en la Oficialía Mayor de Gobierno, en el entendido de que el plazo para ello vence a **las 12:30 horas del día 05 de septiembre.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **06 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California; el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación al finalizar dicho acto, así como en la página de Gobierno del Estado: [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx) para aquellos que no hubieran asistido.

**5.3 Se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones los licitantes que no formulen cuestionarios o que asistan o no ha dicho acto.**

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:**

**6.1** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

**8.1** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, **misma que deberá presentarse sellada y firmada por el representante legal.** La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto del servicio de soporte y mantenimiento que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas del servicio propuesto, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B. Programa de prestación del servicio.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a la **PARTIDA ÚNICA** indicada en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de prestación del servicio dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causa para desechar su propuesta.**

**C. Manifestación de facultades.-** Utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (anexo 4).**

**E. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**

**F. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California; Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de

Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

**Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.

- G. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** la propuesta. **Anexo 6**
- H. Carta compromiso por parte de “El Proveedor”** en donde obliga a llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento en los tiempos establecidos y con personal calificado y con la experiencia necesaria en los trabajos a realizar.
- I. Copia del comprobante de pago de bases de licitación,** que en caso de no presentarlo será motivo para **rechazar su propuesta.**
- J. Comprobante de visita a instalaciones** firmado por el responsable de la visita o en su defecto, **escrito bajo protesta de decir verdad** de conocer el **sitio donde se prestarán los servicios, sus condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales,** las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrán invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato. (EL PRESENTE ESCRITO SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE DECLINAR SU ASISTENCIA A LA VISITA A INSTALACIONES PROGRAMADA POR LA CONVOCANTE). **En caso de no presentar cualquiera de los dos documentos, su propuesta será desecheda.**
- K. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación; en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

En el catálogo de conceptos el licitante deberá de indicar el costo unitario en número y letra de cada concepto que integra la Partida Única en que participa.

**NOTA:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- L. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por

el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** **NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.**

**9.1** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**) que obran agregados a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

- 10.1** El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario de la PARTIDA ÚNICA, el subtotal de la suma del importe total y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**En caso de que no se indique el precio unitario para LA PARTIDA ÚNICA, será causa suficiente para desechar su propuesta.**

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el servicio de soporte y mantenimiento oportuno establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

## **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

- 11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

### **12.1. CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:**

En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los servicios solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

## **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más

corto que el requerido, **podrá ser desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

### **15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Servicio de Estabilización de Biosólidos para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 12 de septiembre de 2018.”**

- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) **El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.**

Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos sobres, uno conteniendo la información técnica y otra con la económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B) Formato de Programa de prestación de servicio <b>(anexo 2)</b>
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California <b>(anexo 4)</b>
8.1	E) Declaración de Integridad <b>(anexo 5)</b>
8.1	F) Comprobante para acreditar su residencia en el Estado de Baja California
8.1	G) Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales. <b>(anexo 6)</b>
8.1	H) Carta compromiso por parte de “El Proveedor” en donde obliga a llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento en los tiempos establecidos y con personal calificado y con la experiencia necesaria en los trabajos a realizar
8.1	I) Copia del comprobante de pago de bases de licitación.
8.1	J) Comprobante de visita a instalaciones o escrito de conocimiento del sitio.

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	K) Catálogo de Conceptos ( <b>anexo 7</b> )
8.1	L) Propuesta Económica ( <b>anexo 8</b> )

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1** Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas en el reloj checador por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2018, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos (**anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**).

---

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas del día 12 de septiembre de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 12 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

### 20. ANÁLISIS TÉCNICO:

**20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el

análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:30 horas del día 18 de septiembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **K) y L)**, de estas bases de licitación.

**21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 18 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> para efecto de su notificación.

**21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso K) e inciso L) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:30 horas del día 21 de septiembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

## **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

**24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

**25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

## **26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## **27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

## **28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para la **PARTIDA ÚNICA, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## **29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

## **31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1** “La Convocante”, a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

**32.1.** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación el servicio, se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “El Órgano requirente”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada..

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
  - 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
  - 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
  - 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- 32.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de prestación de servicios pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del pago correspondiente, por cada día natural de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

**Fórmula:**  $1\%P_{qc} \times N_{da} = P_{ca}$

**Donde:**

**P<sub>qc</sub>:** Pago que corresponda  
**N<sub>da</sub>:** Número de días de atraso  
**P<sub>ca</sub>:** Pena convencional aplicable

**34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

**35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Por lo que los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.